

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

MAR 8 1973



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1033^a. SESION • 24 DE ABRIL DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1033)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1033a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 24 de abril de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. LIU Chieh (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Filipinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1033)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus sesiones 1027a. y 1028a. invito a los representantes del Senegal, Portugal, el Congo (Brazzaville) y la República del Gabón a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los señores Amadou Cissé Dia (Senegal), Vasco Vieira Garin (Portugal), Emmanuel Dadet (Congo, Brazzaville) y Jean-Marie Nyoundou (Gabón) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo proseguirá el examen de la cuestión que le ocupa y el proyecto de resolución presentado conjuntamente por Ghana y Marruecos [S/5292].

3. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): Antes de empezar mi intervención sobre la cuestión que actualmente discute el Consejo de Seguridad, quiero expresar el profundo pesar de mi delegación y el mío propio por la inesperada muerte del Sr. Eugeny D. Kiselev, quien fuera Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. En marzo de 1962, me tocó en suerte, por ser Presidente del Consejo de Seguridad en dicha oportunidad, tener el privilegio de dar la bienvenida del Consejo al Sr. Kiselev, y desde entonces siempre encontré en él, no sólo al funcionario competente y al hombre inteligente, sino al amigo cordial, siempre afable y servicial. Su muerte ha dejado un gran vacío en las Naciones Unidas; también ha sido para la Unión Soviética la pérdida de uno de sus hijos preclaros. Reitero al representante de la Unión Soviética, en nombre

de la delegación de Venezuela y en el mío propio, mi más sentida condolencia, rogándole hacerla extensiva a su Gobierno y a la esposa y demás familiares del Sr. Kiselev.

4. La delegación de Venezuela saluda con beneplácito a los nuevos Estados miembros del Consejo de Seguridad: Brasil, Marruecos, Noruega y Filipinas. Indudablemente estos países enriquecen la composición del Consejo con el sólido aporte de los principios y convicciones que defienden y con la experiencia y el talento de las personas que aquí los representan, todos ellos nuestros amigos y colegas, con varios años de experiencia en las lides de las Naciones Unidas. Para los Sres. Carvalho Silos, Benhima, Nielsen y Borja, y para sus respectivos países, van mis felicitaciones más sinceras.

5. Asimismo, extendiendo al Embajador Fedorenko, nuevo representante de la Unión Soviética ante el Consejo, mi más cálido saludo de bienvenida.

6. Al abordar la cuestión planteada al Consejo de Seguridad, quiero poner de manifiesto que mi delegación se limitará estrictamente al asunto que constituye el orden del día correspondiente, es decir, la queja de la República del Senegal contenida en la carta del 10 de abril de 1963 del representante de dicho país [S/5279 y Corr.1]. A pesar de que, como telón de fondo de toda esta cuestión, está el problema general del colonialismo portugués en África, no voy a abordar esta materia, sobre la cual bien conocida es la posición de Venezuela, pues no es éste el caso planteado ahora al Consejo de Seguridad.

7. En la referida carta del 10 de abril de 1963, el Gobierno del Senegal denuncia cuatro incursiones en su territorio por parte de fuerzas portuguesas de la Guinea Portuguesa: una reciente, contra la aldea de Bouniak, el 8 del presente mes de abril, y tres ocurridas en diciembre de 1961.

8. Indudablemente los incidentes denunciados, considerados aisladamente, no revisten mayor gravedad; pero por el hecho de su repetición y de estar enmarcados dentro de un ambiente de tensión existente entre Portugal y los Estados independientes de África, por razón de la política colonial de Portugal, dichos incidentes revisten una significación más importante y requieren una consideración muy especial por parte del Consejo de Seguridad. Es evidente que todo incidente que constituye una incursión en el territorio o en el espacio aéreo de un Estado es una cuestión que no puede pasar desapercibida y

que de no poder ser solucionada amistosamente entre las partes interesadas, debe ser considerada por el Consejo de Seguridad si una de ellas ha recurrido a dicho órgano. Este es, desgraciadamente, el caso actual.

9. Dada la inexistencia de relaciones diplomáticas entre Portugal y la República del Senegal y a la tensión creada entre ellos por razón de los movimientos nacionalistas en la Guinea Portuguesa, que cuentan con la simpatía del Senegal y de todos los Estados africanos que desean la aplicación del principio de libre determinación de los pueblos en todos los territorios africanos, no ha sido posible que el incidente fuese solucionado mediante amistosas conversaciones entre los dos países.

10. Ante esta situación, sólo queda por establecer la certidumbre de los hechos denunciados a fin de poder tomar una determinación al respecto. No voy a referirme a los incidentes ocurridos en 1961 que ya han sido subsanados y que sólo tienen importancia en cuanto constituyen antecedentes del hecho acaecido recientemente en la aldea de Bouniak.

11. En relación con este último suceso, ha quedado establecido — no sólo por las afirmaciones del Gobierno del Senegal y por las pruebas al respecto presentadas por dicho Gobierno, sino también por informaciones obtenidas por otros gobiernos y que han sido corroboradas ante el Consejo en las intervenciones de los representantes de Ghana, del Gabón, del Congo (Brazzaville), de Marruecos y de Francia — que el día 8 de abril de 1963 la aviación portuguesa realizó maniobras en la región fronteriza del Senegal y que en dichas maniobras hubo lanzamientos de proyectiles que ocasionaron daños menores tanto del lado de la Guinea Portuguesa como del lado del Senegal, en la aldea de Bouniak. Es explicable que el Gobierno de Portugal sólo haya tenido información precisa de los daños causados en la Guinea Portuguesa, así como que el Gobierno del Senegal sólo haya tenido información precisa de los daños causados en su territorio. Seguramente esos daños fueron causados involuntariamente; pero, dado el estado de tensión desgraciadamente existente entre los dos países, tales equivocaciones pueden dar origen a un conflicto muy serio.

12. En estas circunstancias, considera mi delegación que es procedente que el Consejo de Seguridad deplora los hechos ocurridos y que pida al Gobierno de Portugal que en lo sucesivo tome todas las precauciones del caso a fin de evitar la repetición de hechos similares. Mi delegación está, por tanto, en un todo conforme con el proyecto de resolución presentado por Ghana y Marruecos y votará en favor de dicho proyecto.

13. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En nombre de la delegación de los Estados Unidos y en el mío propio, quisiera ante todo expresar nuestro sentimiento y el vacío que en nosotros deja la muerte del Subsecretario Kiselev. Desempeñó cumplidamente su cargo y supo ganarse el respeto y la amistad de cuantos lo conocieron personalmente, entre los que nos contamos mis colegas de la delegación de los Estados Unidos y yo. Siempre lo recordaremos, y también su habilidad,

diligencia, afabilidad y cálido buen humor. Espero que el embajador Fedorenko tenga a bien transmitir a la viuda y a su familia, y asimismo al Gobierno de la Unión Soviética, nuestro sentido pésame. Me permito en esta misma ocasión darle nuestra cordial bienvenida al Consejo de Seguridad como representante de su gran país. Su fama de diplomático y erudito ha precedido a su llegada a Nueva York, y confiamos sinceramente en que colaboraremos con él y con sus colegas, amistosa y fructíferamente.

14. Lo mismo que para el Sr. Sosa Rodríguez y los demás miembros del Consejo que han intervenido anteriormente, es para mí un placer dar la bienvenida a nuestra mesa a los nuevos miembros del Consejo, que representan todos a países con los que los Estados Unidos — me agrada decirlo — sostienen desde hace tiempo relaciones amistosas e íntima asociación. Brasil, nuestro gran vecino del Sur, ha sido uno de los compañeros más allegados de los Estados Unidos en la guerra y en la paz, un país de enormes posibilidades con el que compartimos la gran tarea de edificar un orden nuevo en nuestro hemisferio. Al saludar al distinguido representante de Marruecos, mi amigo el embajador Benhima, no puedo dejar de recordar que el primer tratado firmado por nuestra recién nacida República al terminar su lucha por la independencia, fue con Marruecos. Hace escasamente dos semanas tuve la alegría de visitar de nuevo ese hermoso país, y he regresado profundamente impresionado por el entusiasmo y el espíritu emprendedor con que la nación marroquí, bajo la dirección del Rey Hassan II, está forjando un mañana más brillante para el pueblo de ese antiguo país. Estoy seguro de que la presencia en esta mesa de Marruecos, que es a un tiempo una Potencia atlántica y una Potencia mediterránea, africana y árabe, dará a nuestras deliberaciones un equilibrio valioso y una nueva perspectiva. Noruega es un país cuyo temple y laboriosidad hemos admirado grandemente los americanos desde hace varias generaciones, como también a su pueblo; muchos americanos son de origen noruego y nuestros dos pueblos han luchado y dado su vida juntos, en defensa de la libertad y de la democracia. Me complace disfrutar del privilegio de asociarme al Sr. Nielsen, representante de Noruega, en una lucha resuelta por la paz.

15. Por último, terminando de dar la vuelta a la mesa, hablaré de la delegación de Filipinas. Los pueblos norteamericano y filipino han compartido sus destinos durante más de 60 años y contamos a Filipinas entre nuestros amigos más íntimos. Al mirar hacia atrás nos enorgullece el papel que desempeñamos en el nacimiento de Filipinas como nación, y alabamos el gigantesco progreso logrado por ese país desde la guerra en el enriquecimiento de su cultura, la elevación de su nivel de vida y el desarrollo de las libertades de su pueblo. Estoy seguro de que, en el porvenir, podremos contar con la prudente cooperación y el buen sentido de la delegación de Filipinas tanto aquí como en las asambleas mundiales de la libertad.

16. Volviendo al tema de nuestro debate, he de decir que hemos escuchado con atención las manifestaciones de los representantes de Portugal y del

Senegal, las que han hecho otros miembros del Consejo, entre ellos el representante de Francia, y las de los representantes de otras delegaciones. Puesto que es poco probable que la causa subyacente de la tirantez que existe entre Portugal y los Estados contiguos de la Guinea Portuguesa — la cuestión de la libre determinación — se resuelva aquí y ahora, creemos que la línea de actuación más adecuada en este caso concreto es intentar disminuir la tirantez actual. Confiamos en que el Consejo de Seguridad pueda adoptar una rápida decisión, ya que la prolongación de los debates sólo serviría, probablemente, para añadir nuevas declaraciones contradictorias a las que ya constan en acta y para aumentar la tirantez en lugar de atenuarla.

17. Nuestro punto de vista es el siguiente: lo que se ha pedido al Consejo básicamente es que se ocupe en un incidente concreto. Ese incidente se ha expuesto en relación con problemas análogos planteados en 1961. En todos esos casos, los incidentes fueron sin importancia, y en algunas ocasiones el Gobierno de Portugal reconoció que se había producido una violación involuntaria, manifestó supesar, reiteró su política de respeto a la soberanía senegalesa, y se mostró dispuesto a adoptar medidas para intentar evitar nuevas dificultades. En consecuencia, no creemos que exista prueba alguna de que se hayan producido incursiones sistemáticas en el territorio del Senegal.

18. Se ha dicho — y estamos de acuerdo — que, en virtud del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cualquier Estado puede señalar directamente a la atención del Consejo de Seguridad una situación o controversia semejante, si así lo desea. Pero creemos también, y muy firmemente, que en circunstancias como las que se nos plantean, debía haberse recurrido, ante todo, a lo dispuesto en el Artículo 33. Confiamos en que, si se repiten tales incidentes sin importancia, los Gobiernos interesados recurrirán a las medidas previstas por la Carta.

19. El Senegal ha denunciado una incursión en su territorio el día 8 de abril. El representante de Portugal nos ha informado de que, en esa fecha, se estaban desarrollando en la Guinea Portuguesa maniobras militares en las que participaba la aviación. Tenemos entendido que esas maniobras tuvieron lugar en las proximidades de la aldea portuguesa de Bouniak, situada a unos pocos kilómetros de la aldea senegalesa del mismo nombre, que se encuentra al otro lado de la frontera. La relación geográfica entre ambas aldeas y la configuración de la mal delimitada frontera en esa zona son factores que aumentan enormemente el peligro de que se produzca alguna violación accidental en el curso de operaciones aéreas realizadas en las proximidades. Dada la situación, y teniendo en cuenta los informes de los testigos presenciales que se nos han distribuido y las otras pruebas que se han puesto a nuestra disposición, hemos de deducir que, en realidad, ocurrió algo parecido. Todo lo que hemos podido escuchar nos induce a creer también que no se pretendió realizar ninguna incursión, pues ello hubiera sido contrario a la política oficial de Portugal.

20. Tanto en su comunicado escrito como en su intervención ante el Consejo, el representante de Portugal ha reafirmado la política de su Gobierno de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial de la República del Senegal. Ha declarado que se habían dado a las fuerzas portuguesas órdenes severas en tal sentido. Esas declaraciones, dignas de elogio, sitúan en sus verdaderas proporciones el acontecimiento, de carácter limitado, y le concedemos crédito pleno, lo mismo que esperamos hagan los demás.

21. Las sugerencias de que se realice una investigación imparcial, a pesar de presentar dificultades en cuanto a su modalidad de ejecución, indican moderación y buena fe. El Gobierno del Senegal, como ha señalado el Ministro de las Fuerzas Armadas de ese país, no posee equipo militar moderno y complejo que le permita proteger la integridad de sus propias fronteras. Ha manifestado su deseo de recurrir a métodos pacíficos y al procedimiento previsto en la Carta para rodearse de garantías contra la violación de su territorio. Esa es una actitud correcta y constructiva.

22. El proyecto de resolución presentado al Consejo por Ghana y Marruecos está encaminado a que este órgano reconozca la misión que debe desempeñar en respuesta a ese llamamiento. Enfoca el incidente de que se trata desde una perspectiva adecuada y reconoce la política oficial de Portugal y responde bien, en nuestra opinión, a la denuncia que nos ocupa. En consecuencia, la delegación de los Estados Unidos apoyará el proyecto de resolución presentado por Ghana y Marruecos.

23. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Dado que ésta es mi primera oportunidad para ello, quisiera decir ante todo cuánto ha sentido nuestra delegación la repentina muerte del Sr. Kiselev, con quien todos hemos trabajado en colaboración tan estrecha. En el tiempo relativamente breve que estuvo en el Consejo de Seguridad supo ganarse el respeto de todos por su cordialidad y prudencia; le echaremos de menos como miembro de la Secretaría y como amigo. En nombre de mi delegación expreso nuestra sincera condolencia tanto a su familia como al Secretario General, quien pierde un colaborador íntimo y experimentado. Nuestro pésame se hace asimismo extensivo al Gobierno de la Unión Soviética, que ha perdido un ciudadano eminente.

24. Si se me permite, me referiré ahora a un tema que nada tiene de trágico: en nombre de mi delegación y de mi Gobierno quisiera asociarme brevemente, aunque no por ello de forma menos cordial, a los que ya han elogiado a los representantes que salieron del Consejo a fines del año pasado. Supimos admirar y agradecer la contribución de los representantes de Chile, Irlanda, la República Árabe Unida y Rumania. Deseo también acoger calurosamente a los nuevos miembros elegidos para el Consejo, nuestros colegas del Brasil, Filipinas, Marruecos y Noruega, que asisten hoy a esta primera serie de reuniones del año. Todos conocemos su gran competencia y será un placer trabajar con ellos en el porvenir, como en el pasado, y estoy seguro de que harán una importante contribución a nuestras deli-

beraciones. Por último, quisiera dar oficialmente la bienvenida al nuevo Representante Permanente de la Unión Soviética, que, como jefe de su delegación, ocupa por primera vez a mi lado, como puede verse, una posición más a la derecha que la mía.

25. Quisiera volver ahora a la cuestión que figura en nuestro orden del día. Esa cuestión se refiere fundamentalmente a un incidente supuestamente ocurrido el 8 de abril del presente año en una aldea situada muy cerca de la frontera entre la Guinea Portuguesa y el Senegal. Creo que los miembros que han hablado ya han reconocido la mayoría que, en cuanto a perjuicios, pérdidas de vida humana o heridas, las consecuencias del supuesto incidente han sido, afortunadamente, de escasa importancia. El propio representante del Senegal lo manifestó así en su primera declaración. No obstante, se ha recordado con mucho acierto al Consejo que en los últimos 18 meses hubo otros incidentes relativos a transgresiones de la soberanía territorial del Senegal por las fuerzas armadas portuguesas. En sus respectivas intervenciones, el representante del Senegal y el Ministro de las Fuerzas Armadas de ese país han explicado también cómo, dentro de un contexto más amplio, incluso un pequeño incidente de esa índole puede provocar una grave tirantez. Por su parte, mi delegación comprende el recelo del Gobierno del Senegal y de su pueblo, y su creencia de que, dadas las circunstancias, su protección corresponde a las Naciones Unidas. No discutimos el derecho que tiene todo país, en virtud de la Carta, a exponer sus temores y quejas a las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad, si lo considera oportuno. La magnitud de un acontecimiento no es el único factor que ha de tenerse en cuenta al evaluar su importancia. Por ello, mi delegación considera que estamos examinando una denuncia de un incidente, en sí mismo menor, que podría tener, no obstante, consecuencias más graves, y que, por ello, es una cuestión importante.

26. Al propio tiempo sería un error, a nuestro juicio, hacer caso omiso del Artículo 23 de la Carta, del cual hizo una interpretación exacta el representante de Portugal en su primer discurso. Creemos que la Carta subraya acertadamente el principio de que las partes en una controversia deben intentar, utilizando los diversos medios de que disponen, y que se enumeran en el Artículo 33, resolver pacíficamente sus diferencias por sí mismas. Aunque no existiera otra razón, habría la de que este método ha resultado, a menudo, el mejor. Además, en el Artículo 33 se indica que el método directo constituye sólo un primer paso. Si fracasa y no se consigue una satisfacción, siempre puede recurrirse luego al Consejo de Seguridad o a algún otro órgano de las Naciones Unidas. Mi delegación no olvida que la delegación del Senegal ha manifestado sus reservas con respecto a la celebración de conversaciones directas con Portugal sobre esta cuestión, pero, no obstante, nos ha complacido la oferta hecha en su primera intervención por el representante de Portugal. Lamentamos que las partes no hayan podido reunirse para determinar los hechos y estudiar la forma de impedir que surjan problemas análogos en el porvenir. Con todo, se ha presentado una denuncia al Consejo y estamos aquí

para examinarla. Mi delegación cree que el Consejo debiera limitarse estrictamente al incidente concreto que constituye el tema de la denuncia del Senegal. Estimamos que no es ésta la ocasión para celebrar un debate sobre toda la política portuguesa en África.

27. Por consiguiente, la misión del Consejo de Seguridad es doble: en primer lugar, determinar los hechos y formar una opinión al respecto y, en segundo lugar, ver lo que puede hacerse para remediar la situación y disminuir la tirantez consecuencia de esos hechos. En cuanto a la averiguación de los hechos, creo que el Consejo tiene que cumplir una función de tipo casi judicial. Desde luego, no cabe mostrarse excesivamente legalista, y, aun cuando el Consejo no es un tribunal, le incumbe la grave responsabilidad ante la opinión mundial de cumplir sus funciones con rigor e imparcialidad, teniendo en cuenta escrupulosamente las pruebas que se le presenten. Lo mismo que en un procedimiento judicial, no podemos eludir el que la carga de la prueba debe recaer sobre la parte que presenta la denuncia, especialmente cuando se trata de una denuncia que entraña una supuesta incursión violenta a través de una frontera internacional.

28. Así pues, lo que hemos de examinar aquí es si, habida cuenta de las pruebas presentadas por el representante del Senegal, puede o no considerarse la denuncia básicamente probada. A este respecto he de reconocer que mi delegación aún no está convencida de lo que realmente ocurrió el 8 de abril y creo que algunos de mis colegas en el Consejo comparten ese sentimiento. Aceptamos desde luego, lo que han dicho los representantes del Senegal sobre las dificultades que existen para recibir información de una zona relativamente remota y desconocida. Por ello no quisiéramos hacer demasiado hincapié en que la fecha del incidente fue cambiada del 9 al 8 de abril ni en la incertidumbre sobre si los explosivos que se dice fueron utilizados contra la aldea de Bouniak eran granadas, bombas o cohetes. Se han utilizado todos esos términos, pero sabemos, por propia experiencia, que ese tipo de discrepancia en las pruebas es frecuente cuando se produce un acontecimiento súbito. Opinamos que esas modificaciones del relato hecho en un principio no constituyen contradicciones básicas pero sí sirven para ilustrar, muy claramente, las grandes dificultades que existen — a las que han aludido los miembros de este Consejo — para determinar exactamente lo que ha ocurrido, cuando se dan semejantes circunstancias.

29. De conformidad con las obligaciones que nos impone nuestra calidad de miembros del Consejo de Seguridad, mi delegación ha hecho cuanto ha podido para sopesar cuidadosamente las pruebas presentadas al Consejo. Hemos tenido en cuenta también las restantes pruebas aludidas. Aunque, como hemos dicho, las pruebas en general son, por desgracia, incompletas y no podemos estar totalmente seguros sobre lo que realmente sucedió, nos sentimos inclinados a aceptar que sí realmente hubo un incidente de poca importancia el 8 de abril en la aldea de Bouniak situada en territorio del Senegal. Por tal razón mi delegación encuentra

aceptable el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que nos ocupa, aunque, al hacerlo, no olvida que las pruebas suministradas son incompletas ni tampoco las contradicciones respecto de algunos detalles. Mi delegación está más perpleja aún por lo que hace al carácter del incidente. Desde luego, nada prueba que fuera un acto de agresión deliberada o una intencionada violación de la soberanía senegalesa, y mi delegación se inclina a creer que lo sucedido probablemente sólo fue consecuencia de un auténtico error ó de un cálculo equivocado.

30. Baste lo dicho por lo que se refiere al primero de los deberes del Consejo de Seguridad, o sea determinar y decidir sobre los hechos presentados. Me referiré ahora a su segundo deber, es decir recomendar lo que debe hacerse para remediar la situación. Mi delegación opina que el punto esencial que debe aceptarse cuando se plantea un problema de este tipo, relativo a una frontera mal delimitada y en terreno difícil, es la necesidad de que todos los interesados se esfuercen escrupulosamente por evitar toda extralimitación, incursión o acción capaz de provocar un incidente fronterizo. En consecuencia, mi Gobierno ha acogido con mucho agrado la declaración del Gobierno de Portugal a raíz de la denuncia del Senegal — que ha repetido ante el Consejo el representante de ese país — de que respetará escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial del Senegal y de que las fuerzas portuguesas de esa región tienen órdenes severas en tal sentido. Confiamos en que, como se sugiere en el proyecto de resolución que examinamos, el Gobierno de Portugal adoptará todas las medidas posibles para impedir cualquier incidente en esa difícil frontera; y estoy seguro de que, teniendo en cuenta la declaración del representante del Senegal — quien ha subrayado que su país desea vivir en paz con sus vecinos — debemos confiar en que los senegaleses harán lo mismo. Esto debiera hacernos contemplar el porvenir con confianza. No obstante, si luego se afirmara que se habían producido incidentes de escasa importancia, confiamos en que, a pesar de las dificultades que ello pueda suponer, ambos Gobiernos celebrarán consultas entre sí con miras a adoptar cualquier otra medida necesaria para impedir esa clase de suceso, que sólo puede perjudicar sus relaciones y aumentar la tirantez en toda Africa. Tal parece ser la idea que inspira el tercer considerando del proyecto de resolución presentado por Marruecos y Ghana.

31. Antes de terminar quizá sea conveniente comentar el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Portugal de participar en una comisión mixta de investigación con el Gobierno del Senegal a fin de determinar los hechos. Lo mismo que en el caso de la oferta de celebrar directamente conversaciones, mi delegación acoge con agrado esta nueva prueba, de parte del Gobierno de Portugal, de que está dispuesto a proponer formas de cooperación a fin de resolver la cuestión que origina la controversia. La creación de una comisión de investigación es, a menudo, un método de actuación excelente y la propuesta merecía atenta consideración. Por ello mi delegación lamenta que el representante del Senegal haya rechazado categóricamente el ofrecimiento y, como

ya he dicho, mi Gobierno siente que ambas partes no parezcan ahora dispuestas a reunirse para resolver sus problemas. No obstante, desde un punto de vista práctico, sigue siendo evidente que una comisión sólo puede ser útil si cuenta con el asentimiento de ambas partes, lo cual no podemos pasar por alto. En el presente caso, hay que tener presente otro factor: en vista de la naturaleza del incidente, que — como manifesté al comienzo de mi discurso — fue por fortuna sin importancia, y partiendo de la base de que la comisión tendría que limitarse, como debe hacerlo el Consejo, a examinar la denuncia concreta y nada más, es dudoso que, dado el tiempo transcurrido desde el acontecimiento, esa comisión pudiera añadir algo nuevo a lo que ya sabemos.

32. Por tales razones, y teniendo en cuenta las circunstancias un tanto insólitas y difíciles que concurren en todo el asunto, mi delegación considera que el proyecto de resolución presentado por Marruecos y Ghana responde a las circunstancias y votaremos a su favor.

33. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): Tengo el triste deber de expresar el sentimiento de la delegación de Noruega por la muerte repentina del Sr. Evengy D. Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Los miembros de la delegación de Noruega le conocían, por su actuación en la Comisión Política de la Asamblea, como un abnegado funcionario internacional que sirvió bien a las Naciones Unidas. Le echaremos de menos y pedimos al representante de la Unión Soviética que acepte nuestro pésame y nuestra condolencia.

34. El asunto planteado al Consejo en la carta, de fecha 10 de abril de 1963, de la Misión Permanente del Senegal, forma parte de una serie de incidentes fronterizos entre el Senegal y la Guinea Portuguesa. Tales incidentes de frontera son especialmente peligrosos — sea cual fuere su importancia — cuando se producen en una frontera entre vecinos que no mantienen buenas relaciones. Cuando se produce esta desgraciada situación es más importante que nunca que las partes se aseguren de que sus fuerzas no provocan incidentes fronterizos.

35. La delegación de Noruega ha escuchado atentamente las declaraciones de los representantes del Senegal. Se ha visto claramente que lo que preocupa al Gobierno del Senegal no es sólo el incidente del 8 de abril en la aldea senegalesa de Bouniak ni los anteriores incidentes del mes de diciembre de 1961, sino también, en general, la tirantez que reina en la zona fronteriza. Existe el temor de que la situación en la frontera se agrave si la tirantez continúa.

36. El Ministro de las Fuerzas Armadas del Senegal ha manifestado que la situación se complica aún más por la circunstancia de que el país no posee las armas ni el equipo necesario para vigilar la frontera y evitar violaciones. También ha aludido al hecho de que el Senegal cuenta con aliados a los que pediría ayuda si fuera necesario y ha expresado su temor de que la situación en la frontera pudiera causar un conflicto mucho más vasto.

37. La delegación de Noruega comprende la situación del Senegal y simpatiza con ella, y confía en que la actuación del Consejo de Seguridad pueda aliviar la tirantez y disipar los temores del Senegal de que puedan repetirse los incidentes.

38. La delegación de Noruega ha escuchado con la misma atención las declaraciones del Representante Permanente de Portugal. Acogemos con satisfacción las seguridades dadas en la carta del 10 de abril, y que se han repetido ante el Consejo, de que las fuerzas portuguesas tienen las órdenes más estrictas de respetar escrupulosamente la soberanía, la integridad y el espacio aéreo de la República del Senegal. Consideramos que ello significa que las autoridades portuguesas adoptarán las medidas necesarias para controlar sus fuerzas militares en toda la frontera con el Senegal e impedirán así cualquier acción que pueda aumentar la tirantez en esa zona.

39. Como ocurre a menudo en controversias de esa naturaleza, se han presentado al Consejo interpretaciones y puntos de vista opuestos. En este conflicto, la topografía misma de la región fronteriza, su relativa inaccesibilidad y lo escaso de su población hacen más difícil que nunca reconstruir los hechos y apreciar la situación general. Sin embargo, la delegación de Noruega opina que ha quedado claramente establecido que existe una auténtica tirantez en la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa, lo cual considera lamentable.

40. Además, algunos de los miembros que han hablado ya en este debate se han declarado convencidos de que se produjo realmente una incursión portuguesa en la aldea senegalesa de Bouniak el día 8 de abril. Basándose en los elementos aportados al Consejo, la delegación de Noruega, por su parte, coincide con ellos.

41. Hemos tenido en cuenta que el representante de Portugal ha manifestado ante el Consejo de Seguridad que en tal día las fuerzas aéreas y terrestres llevaron a cabo en esa zona maniobras militares. Las autoridades militares locales de Bissau proporcionaron más detalles sobre las operaciones militares. Hemos tenido en cuenta también la topografía de la región fronteriza, y, especialmente, el hecho de que la aldea senegalesa de Bouniak se encuentra muy próxima a la frontera. En tales circunstancias, es, sin embargo, motivo de alivio para la delegación de Noruega, el que, según declaración de los senegaleses, los daños causados en la aldea de Bouniak fueran afortunadamente limitados, tanto por lo que hace a víctimas humanas como a daños materiales.

42. Pasando a examinar cuál podría ser la actuación del Consejo de Seguridad en el presente caso, la delegación de Noruega opina que debiera concentrar su atención en los aspectos preventivos de la cuestión que le ocupa. Debiera intentar adoptar medidas que atenuaran la natural ansiedad del Gobierno de la República del Senegal, pues con ello realizaría un esfuerzo constructivo para establecer mejores relaciones fronterizas entre el Senegal y la Guinea Portuguesa.

43. Dado que el proyecto de resolución que figura en el documento S/5292, presentado conjuntamente por Ghana y Marruecos, tiene en cuenta esos dos propósitos, la delegación de Noruega lo acoge con agrado y estima que constituye un enfoque ecuánime de la cuestión que el Consejo examina. En el preámbulo del proyecto de resolución se tiene en cuenta la situación en la frontera y se expresa la esperanza de que la actual tirantez sea eliminada. En su parte dispositiva, se deplora la incursión portuguesa en territorio del Senegal y se pide al Gobierno de Portugal que evite nuevas violaciones de la soberanía e integridad territorial del Senegal. En el proyecto de resolución se pide igualmente al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación.

44. La delegación de Noruega considera que una resolución del Consejo de Seguridad de tal naturaleza significaría un gran paso para impedir otros episodios fronterizos, y que la solicitud de que el Secretario General siga de cerca el desarrollo de la situación tendrá un efecto especialmente beneficioso. El proyecto de resolución mira hacia el porvenir y señala un camino para encontrar una solución en lugar de aferrarse al pasado mediante la creación de una comisión de investigación.

45. Creemos también que, al tomar nota de la intención anunciada por el Gobierno de Portugal de adoptar las medidas que sean necesarias para impedir cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal, el Consejo incitará al Gobierno de Portugal a hacer cuanto esté en su poder para contribuir a un alivio general de la tirantez.

46. Por tales razones, la delegación de Noruega votará en favor del proyecto de resolución presentado conjuntamente por Ghana y Marruecos.

47. Sr. JIMENEZ (Filipinas) (traducido del inglés): Antes de hablar sobre la cuestión incluida en nuestro orden del día quisiera expresar el sentimiento de mi delegación por la muerte del Sr. Evgeny Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, cuyos talentos de funcionario internacional y competencia nos harán mucha falta. Nos unimos a los demás oradores para transmitir nuestra sincera condolencia a su familia.

48. Quisiéramos también dar las gracias a las delegaciones que nos han dado la bienvenida en este Consejo y han tenido palabras amables para mi país.

49. Mi delegación ha escuchado con sumo interés y profunda preocupación las deliberaciones sobre la denuncia hecha por el Senegal de repetidas violaciones de su espacio aéreo y su territorio por Portugal. Creo que hemos llegado a una fase de las deliberaciones en que el Consejo, basándose en las declaraciones que ha escuchado, puede adoptar una decisión adecuada. Mi delegación ha querido, ante todo, que llegásemos a una solución justa y eficaz de la controversia que divide a dos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Cuando se nos planteó la controversia, nuestra tarea consistía en averiguar las proporciones exactas del problema a fin de poder determinar hasta qué punto se veía amenazado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tenfamos que evitar tanto el peligro de

exagerar la gravedad de la situación como el de quitar importancia a sus consecuencias.

50. Mi delegación opinaba que la denuncia del Senegal, en la forma en que nos fue presentada, ofrecía dos aspectos: el primero concernía únicamente al Senegal y Portugal; el segundo afectaba a toda Africa y a Portugal. En consecuencia, era menester tener en cuenta ambos aspectos y comprender que, a pesar de estar indisolublemente ligados, debían considerarse separadamente. Era evidente que el Consejo de Seguridad había de ocuparse en la controversia provocada por el incidente concreto del 8 de abril que, según el representante del Senegal, ocurrió en la aldea de Bouniak.

51. Después de examinar cuidadosamente el problema que examinamos, mi delegación ha decidido apoyar el proyecto de resolución patrocinado por Ghana y Marruecos, y quisiera exponer las razones que nos han movido a ello.

52. Ante todo se han hecho ante este Consejo algunas declaraciones dignas de fe en las que se ha afirmado que el incidente realmente tuvo efecto. En especial he de referirme al discurso pronunciado en la mañana de ayer por el representante de Francia. El hecho básico de que el incidente se produjo en verdad tiene su importancia, y demuestra que el espacio aéreo y el territorio de un Estado Miembro han sido violados. Creemos que esto es lamentable, sobre todo cuando el país interesado es uno que, como el Senegal, ha mostrado su respeto por el derecho y orden internacionales y ha manifestado siempre en las Naciones Unidas sus pacíficas intenciones. Aunque pueda decirse que los daños causados han sido relativamente pequeños, el que se haya violado la soberanía de un país es razón suficiente para que actuemos.

53. En segundo lugar, mi delegación opina que, si esta controversia no se resolviera en forma adecuada, podría tener consecuencias desastrosas. Hemos dicho antes que es deber del Consejo averiguar la importancia exacta del problema que examina. El proyecto de resolución, en general, limita la controversia al incidente concreto. Por otra parte, resultaría poco ajustado a la realidad limitarse a localizar la controversia entre el Senegal y Portugal y decir que no puede tener repercusiones, directas ni indirectas, en otras partes de Africa. Por tal razón, mi delegación ha dado a la denuncia del Senegal la importancia que merece, habida cuenta de la tirantez de las relaciones entre Portugal y Africa.

54. Aunque mi delegación opina que no es éste el momento de examinar el problema de los territorios portugueses, quiero decir de paso que ha tenido también en cuenta los problemas, más amplios, que entraña la denuncia del Senegal. Por ello aprobamos la inclusión del párrafo 3 del proyecto de resolución, en el que se pide al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación.

55. Mi delegación opina que el proyecto de resolución responde bien al problema concreto que examinamos. Confiamos en que servirá para poner fin inmediatamente a los incidentes entre ambos países y para eliminar la tirantez que los divide. Confiamos

también en que Portugal continuará aplicando su política oficial de respetar la soberanía del Senegal y su territorio. Mi delegación espera que el proyecto de resolución sirva para establecer relaciones pacíficas entre esos dos Estados Miembros, pues su falta podría perjudicar la causa de la paz y la seguridad en Africa.

56. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Ante todo quisiera sumar el sentimiento de la delegación del Brasil y el mío propio al que han expresado otros miembros del Consejo por la muerte del Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, Sr. Kiselev, cuya muerte constituye una gran pérdida para la Organización. Ruego al Sr. Fedorenko que transmita a la familia del Sr. Kiselev y al Gobierno de la Unión Soviética el pésame de la delegación del Brasil.

57. Quisiera también dar las gracias a los representantes de Ghana, Francia, Venezuela, los Estados Unidos y el Reino Unido por sus amables palabras de bienvenida al Brasil en este Consejo.

58. Desde un principio mi delegación desea que conste su intención de limitarse a la cuestión que ha motivado la convocación de esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad. Los límites de esa cuestión se encuentran claramente determinados en la carta de fecha 10 de abril de 1963 [S/5279 y Corr.1] dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Senegal. El primer párrafo de esa carta dice así:

"Ante las repetidas violaciones del espacio aéreo y del territorio senegalés, tengo el honor de pedirle, obedeciendo instrucciones de mi Gobierno, que convoque una reunión del Consejo de Seguridad para que examine la cuestión."

En consecuencia, el problema es, evidentemente, limitado y se refiere concretamente a la repetida violación del espacio aéreo y el territorio del Senegal, alegada por el Gobierno de este país y negada por el Gobierno de Portugal.

59. No estoy enjuiciando la veracidad de la acusación ni la denegación que se ha hecho de ella, sino, simplemente, calificando la naturaleza de la cuestión que nos ocupa y cuyo examen, a juicio de mi delegación, no debiera extenderse al de la condición jurídica de una de las partes interesadas. Por lo que a esa condición se refiere, mi delegación quisiera limitarse a recordar que el Brasil ha tenido por norma respetar la letra y el espíritu de la Carta, de su Capítulo XI, y de las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea General.

60. Pero en estos momentos nos enfrentamos con el problema de la supuesta violación del espacio aéreo y el territorio de un Estado Miembro por fuerzas armadas de otro Estado Miembro.

61. He estudiado minuciosamente las declaraciones hechas ante el Consejo por los representantes del Senegal y de Portugal y he estudiado, también con la misma atención, los documentos que nos ha presentado el Gobierno del Senegal. Después de examinar esas declaraciones y documentos he llegado a la conclusión de que el Consejo de Seguridad

está en presencia de dos versiones diametralmente opuestas del carácter de ciertos incidentes en la zona fronteriza entre el Senegal y la Guinea Portuguesa. Una de las partes ha negado incluso la existencia de uno de esos incidentes.

62. A mi juicio el Consejo no puede adoptar una decisión de fondo basada únicamente en los alegatos de una sola de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad — si considera necesario adoptar una decisión sobre el fondo del asunto — debe intentar obtener información imparcial sobre la cuestión litigiosa y examinar entonces el caso a la luz de lo que haya quedado probado. Tal método no puede interpretarse, en modo alguno, en el sentido de rechazar a priori las pruebas presentadas por el Estado denunciante ni de aceptar la negativa del Estado acusado. La buena fe de ambas partes no se discute.

63. El Consejo debe intentar siempre expresar su opinión de tal forma que sus decisiones estén absolutamente libres de cualquier influencia que pudiera ejercer la posición ideológica o el poder político del Estado o de los Estados interesados, para que las decisiones de hoy en favor de un Estado, basadas en determinadas razones concretas, puedan volverse mañana en contra de ese mismo Estado si comete la misma violación.

64. Por otra parte, sin necesidad de emitir ningún juicio ni adoptar una decisión sobre el fondo del problema que examina, el Consejo puede recomendar a las partes que recurran a los demás medios de arreglo pacífico establecidos en el Artículo 33. No obstante, al hacer tal recomendación, el Consejo debe mostrarse sumamente cauteloso, ya que la más ligera insinuación de estar enjuiciando el fondo del problema podría ser contraproducente y empeorar la situación, frustrando así sus propias intenciones.

65. Nos damos perfecta cuenta de que, para mantener la paz y la seguridad internacionales, los Estados deben sostener entre sí relaciones inspiradas en un sincero deseo de mutua comprensión y, a ser posible, de mutua cooperación, incluso aun cuando se trate de Estados separados por fundamentales diferencias de principio. Teniendo esto en cuenta estamos íntimamente convencidos de que el respeto estricto de la Carta de las Naciones Unidas por todos los Estados Miembros es el camino que debe seguirse. Creo que, en la cuestión que examinamos, el Consejo de Seguridad debe actuar de conformidad con el Capítulo VI de la Carta, que concierne al arreglo pacífico de las controversias. Diversos medios han sido eficaces para ello en el pasado y siguen siendo aplicables y valiosos. Tanto las Naciones Unidas como el Consejo tienen al respecto la experiencia necesaria para que podamos adoptar decisiones aptas para resolver el problema que ocupa al Consejo.

66. Esta es, en líneas generales, la opinión de mi delegación sobre el tema que se debate.

67. Quisiera referirme ahora al proyecto de resolución presentado por Ghana y Marruecos. Mi delegación entiende, a primera vista, que dicho proyecto pretende limitarse al problema que se estudia y, sobre todo, que está inspirado por el espíritu del

Capítulo VI de la Carta, o sea, que prevé el arreglo pacífico del actual litigio.

68. Sólo tenemos que hacer una reserva con respecto al proyecto. Me refiero al primer párrafo de su parte dispositiva, que está redactado en una forma que podría interpretarse en el sentido de constituir una decisión del Consejo sobre el fondo del asunto, sin que se haya realizado la comprobación internacional e imparcial previas a que me he referido en la primera parte de mi discurso. Aunque no desea entorpecer el consenso que parece haberse logrado entre los miembros del Consejo, mi delegación cree necesario pedir que se vote separadamente sobre ese primer párrafo, a fin de poder abstenerse en dicha votación.

69. Una vez hecha esta reserva, mi delegación votará en favor del proyecto en su totalidad, considerándolo la mejor forma en que el Consejo puede expresar su deseo de que se disipe cuanto antes la tirantez en esa zona.

70. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como nuestro debate toca a su fin, quisiera hacer uso de la palabra, brevemente, como representante de China.

71. Mi delegación ha escuchado muy atentamente las declaraciones de los representantes del Senegal y de Portugal. El primero ha expuesto con cierto detalle la denuncia de su Gobierno y ha señalado también el actual ambiente de tirantez que rige entre los moradores de ambos lados de la frontera que separa al Senegal y la Guinea Portuguesa.

72. Por otra parte, el representante de Portugal ha negado esas acusaciones. A pesar de reconocer que el 8 de abril hubo maniobras militares de rutina y poco importantes en las que participaron fuerzas aéreas y terrestres, ese representante negó categóricamente que se realizaran vuelos o bombardeos de cualquier tipo sobre parte alguna del territorio senegalés.

73. Si bien las afirmaciones de ambas partes parecen contradecirse, como emanan de representantes autorizados de Estados Miembros, no existe ninguna razón para creer que no se han hecho de buena fe.

74. En su intervención de ayer [1032a. sesión], el representante de Francia aclaró considerablemente lo que pudo ocurrir el 8 de abril. De la información que obra en poder de su Gobierno cabe deducir que durante las maniobras efectuadas en esa fecha, unos aviones con base en la Guinea Portuguesa dispararon y lanzaron por lo menos un cohete. Dado que la aldea de Bouniak se encuentra próxima a la frontera es posible que fueran a parar a territorio senegalés algunas balas y fragmentos de cohetes, hirieran a algunos súbditos senegaleses y causaran daño en las propiedades. Es posible también que las autoridades portuguesas nada hayan sabido al respecto. Por ello no son realmente incompatibles ambas versiones del incidente. Cada una de las partes intenta decir la verdad, basándose en la información de que dispone.

75. Sin embargo, para las autoridades del Senegal el incidente es grave. Es comprensible que los Estados recién emancipados se mantengan siempre vigilantes en la salvaguarda de sus derechos soberanos y de

su integridad territorial. Tal preocupación se manifiesta claramente en las declaraciones de los representantes del Congo (Brazzaville) y del Gabón, que han hablado en apoyo de la denuncia del Senegal. En circunstancias normales un incidente de ese tipo podría haberse resuelto amigablemente por vía de negociaciones directas entre las partes interesadas. Por desgracia, en el presente caso, es difícil que las partes sostengan conversaciones dada la tirantez de sus relaciones, que, como expuso el representante del Senegal en su intervención de días pasadas, tiene muchas y profundas raíces.

76. Con todo, nos agrada observar que desde el 8 de abril no se han producido otros incidentes y que en la zona fronteriza entre el Senegal y la Guinea portuguesa se ha restablecido una situación de relativa calma. El que la situación no haya empeorado y no se haya permitido que el incidente, por muy lamentable que sea, adquiriera proporciones más alarmantes, demuestra que el Gobierno del Senegal no tiene intención de empeorar un ambiente que, de otra forma, hubiera podido cargarse de amenazas. El representante del Senegal nos ha dicho también que su Gobierno ha tenido buen cuidado de dejar abierto el camino al diálogo, a fin de que puedan eliminarse las dificultades.

77. Nos agrada también observar que el representante de Portugal ha asegurado que todas las fuerzas portuguesas tienen órdenes estrictas de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial de la República del Senegal, y que su Gobierno está siempre dispuesto a cooperar y examinar con el Gobierno del Senegal las cuestiones de interés común a fin de encontrar soluciones aceptables para ambas partes y garantías de respeto mutuo.

78. Mi Gobierno mantiene relaciones cordiales tanto con el Senegal como con Portugal y confiamos en que ambos países puedan resolver sus diferencias dentro de un espíritu de conciliación.

79. Entre tanto, el proyecto de resolución presentado por Ghana y Marruecos pretende atenuar la actual tirantez, que, según creo, es la principal preocupación de todos los miembros del Consejo. Mi delegación votará en favor de dicho proyecto.

80. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Ante todo, permítaseme agradecer a los representantes de Francia, Marruecos, el Congo (Brazzaville), Gabón, Venezuela, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Noruega, Filipinas, el Brasil y otros países, el pésame que nos han transmitido con motivo de la muerte prematura del Sr. Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Puedo asegurarles que transmitiremos al Gobierno de la URSS y a la familia del Sr. Kiselev las muestras de simpatía que se nos han dado.

81. El debate del Consejo de Seguridad sobre los actos agresivos de las fuerzas armadas portuguesas contra el Senegal ha demostrado que la política de agresión que los colonialistas portugueses practican en Africa provoca alarma y grave preocupación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo entre aquellos a quienes atañe

directamente, es decir, el Senegal y los demás países africanos. Las intervenciones de los representantes del Senegal, Ghana, Marruecos, el Congo (Brazzaville) y Gabón, representantes que han criticado muy severamente, y con razón, la bárbara política de los colonialistas portugueses, fuente de gran tirantez y peligrosos conflictos en Africa, han probado claramente que los jóvenes Estados africanos no están dispuestos a ceder ante las amenazas de los colonialistas y siguen resueltos a proseguir la lucha por lograr la eliminación total y definitiva del vergonzoso sistema colonial.

82. En el Consejo se han dado pruebas, principalmente por el representante del Senegal, de que el pasado día 8 de abril unos aviones militares portugueses volaron sobre el Senegal y bombardearon y ametrallaron la aldea de Bouniak; esta nueva agresión de Portugal es tan indiscutible que, como hemos podido comprobar, ni aun los representantes de los aliados de Portugal han podido negarla.

83. Hay que señalar también que el propio representante de Portugal no ha intentado desmentir los hechos que la delegación de la Unión Soviética mencionó en su declaración relativa a su último acto de agresión. Esos hechos, admitidos por las autoridades de la Guinea Portuguesa, se encuentran en palpable contradicción con lo que ha afirmado en el Consejo de Seguridad el representante de Portugal; aunque este último ha evitado hablar de ellos, porque le era imposible negarlos, no ha dejado en cambio de hacer afirmaciones gratuitas y calumniosas, a menudo de tono rencoroso. En pocas palabras, como se ha dicho muy bien aquí, no es la primera vez que vemos a Portugal responder a las acusaciones con juegos de palabras.

84. Esa gimnasia verbal del representante de Portugal, que ha intentado vanamente exonerar a su país de la responsabilidad que le corresponde por los actos de agresión contra el Senegal, fue adecuadamente puesta en ridículo por el representante del Congo (Brazzaville), que se expresó en los siguientes términos:

"Se nos dice que cada vez que ha penetrado en el Senegal el ejército portugués ha sido por error, y cada vez que un avión portugués a reacción ha volado sobre el territorio del Senegal fue un incidente menor debido a la rapidez de los aparatos modernos. Se nos responde que tal acto es cierto pero disculpable, que tal otro no se produjo exactamente como se describe o no se produjo en absoluto. Pero se tiene gran cuidado en no explicarnos detenidamente cómo es que en esta alejada región de Africa es necesario llevar a cabo tantas patrullas, hacer volar tantos aviones, enviar tantas columnas motorizadas, que las violaciones de frontera llegan a ser accidentes corrientes..." [1030a. sesión, párr 80.]

85. Todo el que se niegue a cerrar los ojos ante esas realidades concretas comprende que todas estas violaciones por las fuerzas armadas portuguesas de las fronteras del Senegal no son, de ningún modo, actos aislados o incidentes sin importancia como algunos han querido hacernos creer, sino consecuencias y manifestaciones prácticas de la política

inhumana, racista y agresiva de los colonialistas portugueses. Por su parte, la delegación de la Unión Soviética hace suyo totalmente el análisis de las actividades de Portugal que han hecho los representantes de los países africanos.

86. Comprendemos, desde luego, que el giro que han tomado los acontecimientos en el Consejo de Seguridad no satisfará al representante de Portugal. Expresándose en jerga colonialista, ha intentado demostrarnos extensamente que existe contra Portugal una especie de "complot minuciosamente urdido" entre la Unión Soviética y los países africanos, y las recientes declaraciones de la delegación de la URSS y de las delegaciones de los países africanos ante el Consejo de Seguridad no constituyen, según él, más que una manifestación de tal conspiración.

87. Por lo que a la Unión Soviética se refiere, nunca hemos ocultado nuestros sentimientos de solidaridad hacia los pueblos que luchan por sacudir el yugo colonial y hacia los países africanos que, conquistada ya su libertad combatiendo al colonialismo, luchan por consolidar su independencia. Séame permitido recordar que, cuando hizo uso de la palabra ante la Asamblea General el 12 de octubre de 1960, el Sr. Nikita Khrushchev, jefe del Gobierno de la Unión Soviética, dijo:

"Exhortamos a la lucha concertada contra el colonialismo, para que de una vez para siempre, por la voluntad de los pueblos, se ponga fin al régimen colonial; para que todas las colonias reciban la independencia y todos los pueblos sean libres" ^{1/}.

88. Nadie ignora que la Unión Soviética es la fiel amiga de los pueblos que combaten por su libertad o se han liberado ya del yugo del colonialismo, especialmente de los pueblos africanos. Movidos por un sentimiento de solidaridad, los soviéticos celebran cada año, como una gran fiesta, el día de la liberación de África. Dicho sea de paso, este año el día se ha celebrado el 15 de abril, es decir, hace unos días.

89. La Unión Soviética apoya enérgicamente la legítima lucha de liberación nacional de los pueblos y países de África, Asia y América Latina. Estamos orgullosos de que la Asamblea General aprobara la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)] precisamente por iniciativa de la Unión Soviética. Y nos satisface que esta posición de la Unión Soviética sea comprendida por esos países y que le estén agradecidos.

"Sin la Unión Soviética — ha declarado el señor Nkrumah, Presidente de Ghana — el movimiento de liberación del yugo colonial en África hubiera tropezado con todo el peso de una represión cruel y brutal."

90. El pueblo de la Unión Soviética comprende que el colonialismo no capitulará voluntariamente. Los jóvenes Estados tienen que rechazar diariamente los ataques de los colonialistas y neocolonialistas, sobre todo de los colonialistas portugueses. Por

ello, el país que tengo el honor de representar ante la Organización considera preciso consolidar la independencia de los jóvenes Estados y mantener a raya a los colonialistas, y apoya sin reservas esta justa causa.

91. El representante de Portugal ha deplorado ante el Consejo que la Unión Soviética se haya situado resueltamente al lado de la India en la cuestión de la incorporación de Goa a la madre patria y que la postura adoptada con respecto a tal cuestión por la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad haya hecho fracasar los planes colonialistas. Sin embargo, la nerviosidad de los colonialistas constituye la mejor prueba de que tenemos razón. La Unión Soviética, tanto en el Consejo de Seguridad como en otras partes, seguirá defendiendo siempre la justa causa de los pueblos que rechazan el sistema colonial, especialmente el colonialismo más bárbaro, el de Portugal, y que están resueltos a ponerle fin.

92. Permítaseme ahora exponer mi opinión sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad en relación con la cuestión concreta que le ha ocupado en sus últimas siete sesiones. La delegación de la URSS, lo mismo que los autores de ese texto — las delegaciones de Ghana y de Marruecos — y que la delegación del Senegal, considera necesario poner de relieve que el proyecto de resolución es sumamente moderado. Su principal defecto es que no refleja toda la situación creada por los repetidos actos de agresión de los colonialistas portugueses contra el Senegal. En el proyecto de resolución no se condenan directamente los actos agresivos de Portugal, a pesar de haber probado el representante del Senegal que los imperialistas portugueses han cometido tales actos contra su país. Sabido es que las Naciones Unidas han condenado ya en muchas ocasiones el carácter bárbaro y agresivo de la política de los colonialistas portugueses.

93. Sin embargo, la delegación de la URSS no puede desentenderse de los esfuerzos de muchos miembros del Consejo de Seguridad, especialmente de algunos Estados miembros africanos, por encontrar la comprensión del Consejo y llegar a una solución aceptable para todos. Respetamos sus constructivos esfuerzos y compartimos su deseo de alcanzar una solución que consiga el apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad. Por otra parte, a pesar de los inconvenientes que hemos señalado ya, el proyecto de resolución tiene la ventaja de expresar claramente y sin equívocos la desfavorable actitud del Consejo de Seguridad con respecto a los actos hostiles de Portugal contra el Senegal.

94. La delegación de la Unión Soviética considera necesario subrayar que el Consejo de Seguridad no puede permanecer sordo al llamamiento de los representantes del país víctima de esta nueva agresión de Portugal, tampoco puede el Consejo de Seguridad desentenderse del llamamiento de los representantes de Ghana, Marruecos, el Congo (Brazzaville), Gabón y otros países africanos. Los intereses fundamentales de los pueblos de África — y también de los pueblos de otros continentes — y los altos principios de la Carta de las Naciones Unidas exigen que se apoye eficazmente la lucha

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones (Primera Parte), Sesiones Plenarias, vol. I, 902a. sesión, párr. 24.

que desarrollan los pueblos de los países africanos por su libertad e independencia contra el colonialismo y la agresión.

95. Por su parte, la delegación de la Unión Soviética manifiesta su firme convicción de que no está lejos el día en que el régimen colonial, odiado por todos los pueblos, desaparecerá para siempre de la faz de la tierra.

96. Para concluir, quisiera dar expresamente las gracias a mis colegas, el Sr. Seydoux, representante de Francia; el Sr. Sosa Rodríguez, representante de Venezuela; el Sr. Stevenson, representante de los Estados Unidos, y Sir Patrick Dean, representante del Reino Unido, quien, por paradójico que pueda parecer, se encuentra a la izquierda del representante de la Unión Soviética. Les agradezco las palabras de bienvenida que me han dirigido y los votos que han formulado con motivo de mi designación como representante de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad.

97. A mi vez, expreso mi esperanza de que, gracias a nuestros aunados esfuerzos, podamos proseguir nuestra colaboración en el seno de este órgano principal de las Naciones Unidas, dentro de un espíritu de mutua comprensión y de profundo respeto recíproco, y conscientes de la grave responsabilidad que incumbe al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad entre los pueblos.

98. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Me siento obligado a hacer uso de la palabra a fin de hacer algunas observaciones y corregir ciertos errores relativos a la posición de Portugal en el presente debate.

99. Este debate se ha desarrollado sin que se haya dado explicación alguna de por qué necesitó siete días la delegación del Senegal para corregir el dato de la fecha en que ocurrió el supuesto incidente de Bouniak. La conclusión inevitable es que ese cambio de fechas sólo se hizo después de haber sabido el Gobierno del Senegal, a través de las declaraciones hechas a la prensa por las propias autoridades portuguesas de Bissau y transmitidas por la agencia France Press, que se habían realizado maniobras militares en la Guinea Portuguesa el 8 de abril. Entonces se adaptó toda la historia del supuesto incidente para que se ajustara a las declaraciones hechas por las autoridades portuguesas.

100. A pesar de todo lo que se ha dicho aquí con la intención de ampliar y exagerar ese supuesto incidente, la realidad es que, incluso si ocurrió, fue de muy pequeña importancia y, desde luego, distó mucho de representar una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Nada justifica realmente esa infundada afirmación de algunas delegaciones. Aun después de una semana de debates en el Consejo de Seguridad, parece como si nada hubiera podido alterar tal conclusión en la opinión pública, y ni la gran prensa internacional, la radio o la televisión le han prestado, prácticamente, atención. De ahí que la opinión pública siga creyendo como antes que lo que se debate con tanto celo en el Consejo de Seguridad durante un período tan largo es sólo un problema artificial que nada tiene que ver con amenazas a la paz. Las verdaderas amenazas

para la paz internacional, a las que esos medios de información dedican la mayor parte de su tiempo y espacio diarios, se encuentran en lugares como Laos, Viet-Nam, Berlín, Cachemira, el Oriente Medio y el Caribe.

101. Todo lo cual puede muy bien suscitar en las inteligencias despiertas la grave preocupación de saber por qué el Consejo de Seguridad malgasta tanto tiempo y el valioso dinero de nuestra Organización en este caso sin importancia, al que he oído llamar ya "el caso de la choza de barro", en unos momentos en que afligen al mundo problemas tan graves y delicados.

102. Mi delegación desea repetir ahora las declaraciones que hizo en sus intervenciones anteriores. Los resultados de las investigaciones realizadas, en diversos momentos, por el Gobierno de Portugal, en todos los escalones de la administración de la provincia de Guinea, en relación con la cuestión objeto de la denuncia del Senegal — investigaciones en las que han intervenido tanto funcionarios civiles como militares —, hacen que el Gobierno de Portugal no pueda aceptar la responsabilidad del supuesto incidente de la aldea de Bouniak, incluso aunque estuviera dispuesto a aceptar que se produjo, como prueba de buena voluntad. No se voló sobre el territorio del Senegal, ni se bombardearon aldeas senegalesas. Ninguna de las agencias de información internacionales ha dado cuenta de esa clase de incidentes.

103. Se ha pretendido que existe una contradicción entre la versión de los acontecimientos dada por Lisboa y la que se ha dado en Bissau el 3 de abril. Ello es inexacto. La delegación del Senegal denunció ante el Consejo de Seguridad un incidente ocurrido el 9 de abril en la aldea de Bouniak. El Gobierno de Portugal, en Lisboa, publicó una declaración en la que se decía que, teniendo en cuenta el resultado de sus investigaciones, era imposible que hubiera podido ocurrir un incidente semejante. Entonces las autoridades portuguesas de Bissau, que rechazaron también las alegaciones del Senegal, informaron voluntariamente de que el 8 de abril se habían celebrado maniobras militares y añadieron que en el curso de tales maniobras dos miembros del ejército portugués habían resultado heridos. Mi delegación no alcanza a comprender dónde reside la contradicción. Las declaraciones se refieren a fechas distintas.

104. Con una hábil maniobra, la delegación del Senegal ha cambiado del 9 al 8 de abril la fecha del supuesto incidente denunciado en su primera carta, cuando ya habían transcurrido siete días, y, por un curioso razonamiento, se alega ahora que en esa forma se ha comprobado y demostrado que la denuncia del Senegal tenía fundamento. Como dijo en cierta ocasión un gran pensador inglés: "Han deducido muchas cosas de débiles premisas y, sobre lo que no podían probar, han hecho conjeturas."

105. Existe aun otro punto que mi delegación quisiera aclarar. Con respecto al caso de los dos conductores de camión mencionados por el representante del Senegal, mi delegación ha podido obtener detalles

que confirman lo que declaré el 17 de abril [1027a, sesión]. Al parecer, esos hombres estuvieron mezclados en un incidente con la policía en relación con el robo de mercancías — transportadas en los camiones — por un grupo de malhechores. En el encuentro que se produjo cuando la policía portuguesa acudió en su ayuda, resultaron algunos heridos entre las fuerzas de policía y perdió la vida uno de los conductores. En cualquier caso, la pérdida de una vida humana es algo que debe lamentarse sinceramente. No obstante, es absolutamente falso que aquel hombre fuera muerto por el ejército o la policía portuguesa, como se ha dicho aquí. El hecho de que las autoridades portuguesas no cometieron tales excesos lo demuestra el que no vacilaron en poner en libertad al otro conductor de camión y a los cuatro aprendices, a pesar de haberse presentado ya ante el Consejo de Seguridad la denuncia del Gobierno del Senegal contra Portugal.

106. Quisiera que la delegación del Senegal se hubiera preocupado tanto por informarse de los hechos relativos a las muchas violaciones senegalesas del territorio de la Guinea portuguesa como lo ha hecho mi delegación en este caso.

107. En apoyo de sus argumentos, al presentar el proyecto de resolución al Consejo [1032a, sesión], el representante de Ghana tuvo la audacia de aludir al apoderamiento del enclave de San Juan Bautista de Ajudá y a la tragedia de Goa, alegando que se había hecho justicia en esos dos casos simplemente al acceder, mediante un razonamiento unilateral e injusto, a suprimir los nombres de esas provincias portuguesas de ultramar de la lista establecida por el Comité de los Siete en su informe^{2/}.

108. Desde luego, nadie podía pensar que el representante de Ghana vendría aquí a denunciar un vergonzoso acto de agresión militar no provocada en el que él mismo había participado, al dar su voto en el Consejo de Seguridad. Pero en su trabajoso intento de armonizar tal agresión con los términos de la Carta, ha ido más lejos que el agresor. El propio agresor, antes de violar la Carta, la negó pública y solemnemente en este mismo Consejo.

109. El mundo sabe que la tragedia de Goa, que comenzó el 18 de diciembre de 1961, dista mucho de haber terminado. La humanidad deplora el destino de la población de esa provincia portuguesa que se ha visto privada de su libertad por una invasión armada para ser reducida, como dijo recientemente la revista *Time*, "de provincia a colonia". Mejor sería que el representante de Ghana y sus queridos amigos — como él los llama acertadamente — explicaran por qué ese territorio se ve regido ahora por una burda ley draconiana llamada por sus propios autores "The Removal of Difficulties Order, 1962". Si tuviera que enumerar aquí todos los actos incalificables cometidos con impunidad al amparo de esa ley abominable, es seguro que algunos miembros del Consejo traerían a colación sus vetos y sus mociones de procedimiento, porque la brutal verdad sobre la escandalosa y vergonzosa

injusticia que sufre el pueblo de Goa lastima la conciencia de los hombres civilizados.

110. No es una sorpresa para mi delegación el que el representante del muy poderoso imperio colonial soviético haya hecho uso nuevamente de la palabra para atacar a mi país. Es verdad que Portugal no es una Potencia militar y que, actualmente, la única arma que podemos oponer a las acusaciones soviéticas son nuestros derechos morales y jurídicos y nuestra conciencia. Pero éstos son factores que el representante de la URSS no respeta, al parecer, y nada ganaríamos con intentar contestar cumplidamente a sus calumniosas y falsas acusaciones.

111. Es evidente que el representante soviético y yo vivimos en dos mundos totalmente distintos, con escalas de valores totalmente diferentes; tanto, que es imposible la comunicación. Por ejemplo, el representante soviético cree probablemente que la tiranía, la opresión y las atrocidades del colonialismo comunista soviético son atributos que le honran; en cambio, los honestos esfuerzos de Portugal por crear una auténtica solidaridad humana y una sociedad multirracial le parecen pecados abominables.

112. Rechazo rotundamente sus acusaciones y me permito recordarle que el muro de la vergüenza de Berlín es un monumento permanente a la continua política soviética de imperialismo.

113. Hay que lamentar seriamente que la sugerencia de que se designara una comisión de investigación, hecha por mi delegación el 19 de abril [1030a, sesión], en nombre del Gobierno de Portugal, movida por un espíritu de buena fe y por el deseo de llegar a una transacción en el asunto sometido al Consejo, no haya tenido la acogida de todos los interesados que habíamos esperado.

114. Por desgracia, en contra de todo lo que cabía esperar, ha persistido el deseo inmoderado de algunos Estados miembros de quitar la razón a Portugal, porque la reconciliación no puede conseguirse deplorando incidentes cuya realidad dista mucho de estar probada y adoptando una actitud fruto de ideas preconcebidas.

115. Es innegable que las acusaciones relativas a los hechos que se alega ocurrieron en la aldea de Bouniak están llenas de contradicciones que no pueden pasarse por alto. Por nuestra parte, mi delegación ha demostrado claramente que incluso la pretendida prueba documental y las balas, lo mismo que los fragmentos de supuestos cohetes presentados por la delegación del Senegal, necesitan ser autenticados para que puedan ser aceptables como prueba concluyente de sus acusaciones.

116. El Gobierno de Portugal sugirió que se designara una comisión de investigación, tanto para dejar fuera de duda su sinceridad y sus buenas intenciones como para que averiguara la realidad de los hechos. Esa comisión, integrada por técnicos portugueses y senegaleses, podía haber estado presidida por una persona designada por el Presidente del Consejo de Seguridad o por el Secretario General de las Naciones Unidas, lo que hubiera garantizado a los miembros del Consejo su imparcialidad. Tal forma de actuar, por cierto, hubiera estado de acuerdo

^{2/} Ibid., decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/5160 y Add.1 y 2.

con lo que recomienda concretamente el párrafo 2 del Artículo 33 de la Carta. Hay que lamentar que la intransigente actitud adoptada por la delegación del Senegal haya hecho imposible que prevaleciera la opinión de muchos miembros del Consejo, partidarios de la creación de esa comisión de investigación.

117. A este respecto, mi delegación ve complacida la posición adoptada por la delegación del Brasil, que, por la razón expuesta, se abstendrá de votar sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva, de conformidad con la manifestado por el representante de dicho país.

118. En lugar de la comisión de investigación que habíamos sugerido, se ha redactado y distribuido una resolución que prejuzga el asunto mismo que ocupa al Consejo, sin hacer un solo esfuerzo por comprender el punto de vista portugués sobre la cuestión. Al obrar así, se han desconocido las disposiciones expresas que la Carta establece para el arreglo de las controversias, se han omitido normas de procedimiento consagradas en el Consejo de Seguridad por muchos años de práctica, y se han permitido otras irregularidades. Se ha permitido a representantes de Estados Miembros que no son partes en esta supuesta controversia, y que incluso no tienen ningún interés concreto en la cuestión que se examina, participar en el debate y lanzar torrentes de acusaciones y difamaciones contra mi país, en tanto que a mi delegación se le negaba el derecho a hacer constar su formal protesta en el momento oportuno.

119. Todos los argumentos presentados hasta el momento por la delegación de Portugal han tenido por objeto probar que no es posible llegar a una decisión correcta sobre los hechos que se supone ocurrieron en Bouniak, sin la debida investigación. También en este aspecto, la comisión de investigación cuyo establecimiento sugirió mi Gobierno serviría a los fines de la justicia.

120. El representante de Francia, en su intervención, ha dicho que su Gobierno había recibido cierta información especial sobre la cuestión que se examina. Mi delegación respeta su punto de vista y comprende la posición que, por tal motivo, está dispuesto a adoptar. No obstante, no podemos evaluar la información de que dispone, que parece haber influido en las declaraciones de otros miembros del Consejo, y confío en que el representante de Francia, a su vez, comprenderá el juicio que nos merece su declaración. Portugal estima en mucho los tradicionales vínculos de amistad que le unen a Francia y que tan importantes son para preservar el mundo occidental y su civilización.

121. Resulta desalentador comprobar que, además de incurrir en algunas exageraciones de lenguaje que se han convertido ya en moneda corriente, en el proyecto de resolución se vea claramente que, de las dos versiones contradictorias, se ha preferido la presentada por la delegación del Senegal, sin ninguna prueba válida. En el proyecto se rechaza la oferta de mi Gobierno, hecha de buena fe, de establecer una comisión de investigación. Evidentemente, los que han formulado el texto aceptan,

sin vacilar, la palabra de algunos gobiernos como indiscutible, y atribuyen menor importancia a la de otros gobiernos, igualmente soberanos, que pierde todo valor cuando se opone a la de los primeros. Esta actitud no realzará en nada el prestigio del Consejo, y confiamos en que no constituya un precedente, pues sus consecuencias serían peligrosas.

122. Por mucho que mi delegación lamente lo expuesto, no podemos negar honradamente, que los términos del proyecto de resolución reflejan, hasta cierto punto, la política repetidamente proclamada por mi Gobierno, basada en el respeto por la soberanía del Senegal y el deseo de establecer una cooperación y una comprensión estrechas con todos los Gobiernos vecinos. Mi delegación valora el proyecto de resolución que ocupa al Consejo de Seguridad a la luz de todas esas consideraciones.

123. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Algunos miembros han pedido la palabra para fines de respuesta. Como se está haciendo tarde y entiendo que no se querrá retener al señor Ministro de las Fuerzas Armadas del Senegal, quien me parece ha de regresar esta noche a su país, me permito rogar a quienes hagan uso de la palabra que sean tan breves como sea posible.

124. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Mi delegación no tenía la intención de intervenir de nuevo en este debate, pero, por segunda vez, el representante de Portugal, por quien siempre he manifestado sumo respeto, ha tenido la audacia de atacarla. La ha acusado de atrevimiento y mala fe por haber aludido aquí al problema de Goa. En primer lugar, Ghana no era miembro del Consejo de Seguridad cuando el Consejo examinó la cuestión de Goa y, por ello, mal pudimos emitir ningún voto en el Consejo. He aquí una clara muestra de desconocimiento de lo que ocurre en las Naciones Unidas.

125. Para nosotros constituye un gran honor dejar bien sentada nuestra posición con respecto al problema de los territorios portugueses. No creemos que Portugal tenga papel alguno que desempeñar en Africa, y estamos convencidos de que lo ocurrido en Goa es un ejemplo exacto de lo que ocurrirá en Africa si aquél no se corrige y abandona Africa cuanto antes.

126. El representante de Portugal está desesperado. Está dando una batalla perdida y se comporta como un hombre senil que intentara ocultar su senectud haciendo galas de un violento lenguaje. Tengo que protestar por lo que ha manifestado aquí en contra de mi delegación.

127. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Mis palabras serán lo más breves posible pues supongo que más adelante tendremos ocasión de hablar más extensamente. Por el momento me limitaré a recordar al representante de Portugal, con cuya filosofía colonialista e inhumana nada tenemos ni podemos tener que ver — a Dios gracias —, que se encuentra en el Consejo de Seguridad y no en la oficina provincial de una colonia portuguesa. Y si ese orador no es capaz de comprenderlo, habrá

que decir, empleando la frase consagrada, que Dios le perdone.

128. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal para ejercer su derecho de respuesta.

129. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Por lo que hace a mis observaciones sobre la presencia de Ghana en el Consejo de Seguridad, reconozco mi error. Por lo demás, subrayo y reitero mi declaración.

130. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución conjunto presentado por Ghana y Marruecos [S/5292]. El representante del Brasil ha solicitado que se vote separadamente sobre el primer párrafo de su parte dispositiva, y a este respecto deseo recordar el artículo 32 de nuestro reglamento, que, en la parte que nos interesa, dice:

"Se votará separadamente sobre las partes de una moción o proyecto de resolución a instancia de cualquier representante, a no ser que el autor de la moción o del proyecto de resolución se oponga a su división."

131. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Quisiera hacer constar claramente, Sr. Presidente, teniendo en cuenta su referencia al artículo 32 del reglamento provisional, que no debe interpretarse mi intervención como una objeción formal a la solicitud del representante del Brasil. El espíritu de cooperación que ha inspirado siempre a nuestras delegaciones, y del que el Brasil ha dado siempre pruebas en su actuación en las Naciones Unidas, me impedirá siempre — estoy seguro — adoptar una actitud de oposición formal a ninguna propuesta de la delegación del Brasil.

132. No obstante, aunque hemos escuchado muy atentamente los argumentos invocados por mi amigo el Sr. Carvalho Silos, para explicar la actitud de su Gobierno con respecto al párrafo aludido, y aunque respetamos debidamente esa actitud, creemos que, como expusimos el representante de Ghana y yo mismo al presentar el proyecto de resolución, el texto de éste refleja exactamente nuestra verdadera opinión y la realidad de la situación. Nuestro colega de Gabón y el representante del Congo (Brazzaville), en las intervenciones que les permitió hacer el Consejo de Seguridad, expresaron también los sentimientos de los africanos con respecto al incidente. La unanimidad que se ha manifestado hasta el momento en relación con ese proyecto de resolución nos induce a considerarlo, no como una formulación exacta de la situación, sino como una idea que se expresa en un texto de conjunto del cual quisiéramos conservar su integridad. Por ello, a pesar de comprender que el representante del Brasil deseaba expresar la convicción profunda de su país en relación con ciertas partes del texto, quisiera apelar a la gran tradición anticolonialista del Brasil y a la propia actitud personal del Sr. Carvalho Silos en nuestros debates, y pedirle que tuviera a bien no insistir en su solicitud, a fin de que pudiéramos lograr la unanimidad.

133. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Agradezco a mi amigo y colega de Marruecos

sus amables palabras para mi delegación y para mi propia persona. Teniendo en cuenta su llamamiento, no insistiré en mi solicitud. Sin embargo me permito hacer constar en acta que si el primer párrafo de la parte dispositiva se sometiera a votación separadamente, mi delegación se abstendría de votar.

134. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Queda retirada la solicitud de votación separada y el Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por Ghana y Marruecos [S/5292] en su totalidad.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

135. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Ministro de las Fuerzas Armadas del Senegal.

136. Sr. CISSE DIA (Senegal) (traducido del francés): Hemos llegado al término de las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Mi delegación, que acoge con agrado el que se haya aprobado por unanimidad el proyecto de resolución presentado por Marruecos y Ghana, cree su deber expresar a usted, Sr. Presidente, al igual que a todos los miembros del Consejo, el agradecimiento más sincero del Gobierno y del pueblo del Senegal.

137. Es verdad que, como ha dicho ya el Representante Permanente del Senegal, hubiéramos deseado una condena más enérgica del Gobierno de Portugal y una actuación más concreta ante las agresiones que ese Gobierno ha cometido conscientemente. Sin embargo, pensándolo bien, la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad reconoce sin equívocos la violación del territorio del Senegal por las fuerzas portuguesas y, especialmente, la que se produjo el 8 de abril de 1963 en Bouniak. Por otra parte, la resolución dice: "Pide al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal." Por último — detalle que para nosotros tiene gran importancia — se dice: "Pide al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación."

138. Se trata de una llamada de atención y de una solemne advertencia dirigidas por el Consejo de Seguridad al Gobierno de Portugal y de un reconocimiento tácito de lo bien fundado de la denuncia del Senegal.

139. Esta acción positiva, después de la decisión del Consejo de Seguridad de reunirse y ocuparse en la denuncia senegalesa, a pesar de haber invocado Portugal lo dispuesto en el Artículo 33 de la Carta; esta acción, repito, justifica el agradecimiento del Senegal hacia todos los miembros del Consejo, pero, muy especialmente, si se me permite expresarlo, hacia las delegaciones de Marruecos y de Ghana, que no sólo nos han prestado el apoyo incondicional de sus respectivos Gobiernos, sino que han sabido, además, traducir ese apoyo en esfuerzos inteligentes, dinámicos y singularmente eficaces.

140. Estas consideraciones refuerzan nuestra convicción de que la salvaguardia de la paz internacional requiere hoy, más que nunca, la cooperación de los países del tercer mundo y de las grandes Potencias. Así pues, el Consejo de Seguridad no ha defraudado las esperanzas puestas en él por los Estados jóvenes y débiles para que se proteja la moralidad internacional contra las tentaciones de agresión y las violaciones deliberadas de su territorio. De esta forma, el Consejo de Seguridad cumple cabalmente y con objetividad su verdadera misión, que es garantizar el respeto y la salvaguardia de los principios

fundamentales de la Carta, para que reinen la paz y la justicia y se garanticen la libre determinación de los pueblos y, por último, una cooperación sana y fructífera entre todas las naciones.

141. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo ha terminado ahora el examen de la cuestión incluida en su orden del día. El Presidente aprovecha la ocasión para expresar su sincero agradecimiento por la cooperación que se le ha prestado en estos días de deliberaciones.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

•
